

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 4501
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

Las actuaciones por las que se tramitan las designaciones a favor de las actrices en Laboratorio Yesica Marisel Ochoa, CUIL N° 27-31687159-9, en el cargo categoría 15 (c-4) y Claudia Natali Castaño, CUIL N° 27-37959449-8, en el cargo categoría 15, ambas en el Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley N° 3161/74, la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, se acreditan antecedentes del concurso realizado mediante Resolución N° 0117-DPCH-2024 y N°0302-DPCH-2024 para la cobertura de dos cargos categoría 15 (c-4) y 15, Ley 3161/74, vacantes generadas por jubilación de las actrices Nancy Susana Burgos y Calixta del Valle Cardozo, en la Unidad de Organización de referencia;

Que, mediante Resolución N° 000882-S-2025 se designó en el Hospital San Roque a las Sras. Ochoa y Castaño en los cargos categoría 15 (c-4) y categoría 15 respectivamente. Asimismo, se limitó el contrato de servicios por denuncia condicionada presentada por la Sra. Castaño;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y de Gabinete, de conformidad a lo dispuesto por los Decretos Acuerdos N° 11377-S-2019 y N° 2699-JG-2025;

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de la Sra. Ochoa acreditando los mismos a partir del 15 de mayo del 2025 y de la Sra. Castaño a partir del 01 de junio del 2025;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6440;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

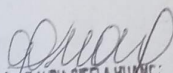
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra Claudia Natali Castaño, CUIL N° 27-37959449-8, al contrato de servicios que detenta en la categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 30 de mayo del 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:


CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMUNICACION DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

4501

S.-

"R"

MINISTERIO DE SALUD

Hospital San Roque

CREASE

Categoría

Nº de Cargos

15(c-4)

1

Agrup. Técnico

Escalafón General

Ley 3161/74

15

1

Agrup. Técnico

Escalafón General

Ley 3161/74

Total.....

2

2

ARTICULO 3º: Téngase por designada a la Sra. Yesica Marisel Ochoa, CUIL 27-31687159-9, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley Nº 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Laboratorio en la planta de personal permanente de la U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 15 de mayo del 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 4º: Téngase por designada a la Sra. Claudia Natali Castaño, CUIL 27-37959449-8, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley Nº 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Laboratorio en la planta de personal permanente U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque, a partir del 15 de junio del 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2025
Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-04 Hospital San Roque. -

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 7º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MIN. SALUD
JUJUY.

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

REPUBLICA
DE JUJUY